

## Tax Alert

*Información tributaria*



### Entrevista con el Superintendente de Administración Tributaria – SAT- Lic. Marco Livio Díaz Reyes

El día de hoy, nuestro Socio de Impuestos y Precios de Transferencia; quien también es el actual Presidente del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA-, Licenciado **Mario Roberto Coyoy**, sostuvo una entrevista con el Superintendente de Administración Tributaria -SAT-; Licenciado **Marco Livio Díaz Reyes**. En esta entrevista, ambos tocaron temas muy importantes en el ámbito fiscal, de los cuales seguidamente tenemos el gusto de compartirles en forma general algunos de ellos:

- 1. Devolución de Crédito Fiscal:** SAT buscará la posibilidad de agilizar las devoluciones de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, principalmente a través del régimen especial electrónico de devolución.
- 2. Atención a contribuyentes:** Se están implementando medidas en SAT para poder realizar trámites de forma virtual, por ejemplo, las actualizaciones del RTU, y próximamente, se espera poder verificar por medio de Whatsapp la identidad de la persona que realiza el trámite.
- 3. Convenios de Pago:** Se espera realizar la firma de convenios de pago cada vez que los contribuyentes lo necesiten, otorgando plazos de hasta 18 meses.
- 4. Impuesto de Solidaridad -ISO-:** Se evaluará un criterio institucional en SAT, en relación a la posibilidad de acreditación del ISO al Impuesto Sobre la

Renta –ISR- durante los 3 años calendario inmediatos siguientes, en el caso que el ISO haya sido pagado por medio de convenios de pago.

- 5. Limitación en rectificaciones del IVA después de 2 meses:** La limitante para que los contribuyentes puedan por medio de rectificaciones modificar el crédito fiscal de IVA después de 2 meses, aún no ha sido revisado por el nuevo Superintendente.
- 6. Suspensión de plazos administrativos:** Se suspendieron los plazos administrativos de acuerdo con los días declarados inhábiles, pero las nuevas notificaciones continúan vigentes y sin suspensión, por lo que se recomienda que las notificaciones sean atendidas.
- 7. Plan de fiscalización de SAT:** Se evaluará un enfoque y metodología de fiscalización por sectores según parámetros de tributación y gastos.
- 8. Implementación de NIIF:** Se reconoce la importancia de las NIIF por parte de SAT, ya que dan transparencia a la información contable. Se evaluará el tener una conciliación de gastos no deducibles cuando contribuyentes utilicen dicha base.
- 9. Amnistía Fiscal:** En SAT no hay ninguna iniciativa de amnistía que esté enfocada en el perdón de impuestos no pagados, posiblemente se evalúe una exoneración parcial de multas, pero es algo, que aún no es seguro.
- 10. Ampliación del plazo para presentar dictamen de EEFF:** La fecha de vencimiento para presentar los estados financieros auditados fue el 15 de abril 2020, pese a que se circuló una información en que dicho plazo se extendía al 29 de abril 2020; sin embargo, aclara que la Ley no permite dicha ampliación, por lo tanto, se aplicará la multa correspondiente reducida en un 85% para aquellos contribuyentes que paguen voluntariamente al presentar los EEFF auditados.
- 11. Mecanismo previo para solucionar el conflicto tributario:** Se espera que la Administración Tributaria utilice el mecanismo previo para solucionar el conflicto tributario establecido en el artículo 145 "A" del Código Tributario, por medio del cual previo a conceder audiencia por inconsistencias, se pueda citar al contribuyente para subsanar las mismas.

Todo lo anterior, debe tenerse como declaraciones del Superintendente de SAT en el contexto de la entrevista para el IGCPA y no debe entenderse que lo expresado tiene efectos vinculantes ni que las actuaciones formales de SAT se producirán efectivamente en el mismo sentido de lo expresado en la entrevista.



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Byron Martínez**  
National Managing  
Partner (CEO) Guatemala y  
El Salvador.  
Socio Líder de TLB  
[bymartinez@deloitte.com](mailto:bymartinez@deloitte.com)



**Walter Martínez**  
Socio  
Impuestos, Comercio  
Internacional y BPS  
[wmartinez@deloitte.com](mailto:wmartinez@deloitte.com)



**Mario Coyoy**  
Socio  
Impuestos y Precios de  
Transferencia  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)



**Ana Lucía Santacruz**  
Socia  
Impuestos, Comercio  
Internacional y BPS  
[alsantacruz@deloitte.com](mailto:alsantacruz@deloitte.com)



**Melvin Saguach**  
Socio  
BPS e Impuestos  
[msaguach@deloitte.com](mailto:msaguach@deloitte.com)



**Estuardo Paganini**  
Socio  
Deloitte Legal  
[egpaganini@deloitte.com](mailto:egpaganini@deloitte.com)

### Sobre Deloitte:

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

### Sobre esta publicación:

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.